



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (30295/23)

Fecha y hora de celebración

2 de diciembre de 2022; 13:30 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado del MICINN

D. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado en la AECSIC

SECRETARIO

D. Alexis Pejkovich Pejkovich, Jefe de Servicio de Procedimiento Negociado

ORDEN DEL DÍA:

1.- Acto de subsanación de documentación administrativa: 30295/23 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de difracción de rayos X y un equipo de espectrometría de rayos X con destino al Instituto de Tecnología Química.

SE EXPONE

1.- Acto de subsanación de documentación administrativa: 30295/23 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de difracción de rayos X y un equipo de espectrometría de rayos X con destino al Instituto de Tecnología Química.

En la sesión de fecha **28 de noviembre de 2022**, los miembros de la Mesa de contratación, tras comprobar que la garantía definitiva había sido constituida de forma extemporánea, acordaron requerir a la empresa **MALVERN PANALYTICAL B.V, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0032764C)**, para que subsanase la documentación acreditativa de la constitución efectiva del aval bancario dentro del plazo otorgado para cumplir con el requerimiento de documentación.

La empresa **MALVERN PANALYTICAL B.V, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0032764C)**, ha presentado la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

Los miembros de la Mesa de contratación dan su conformidad a la subsanación del requisito exigido.

Una vez presentada por el licitador mejor valorado, **MALVERN PANALYTICAL B.V, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0032764C)**, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de LCSP.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **MALVERN PANALYTICAL B.V, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0032764C)**.

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Alexis Pejkovich Pejkovich,
SECRETARIO

Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTA

